



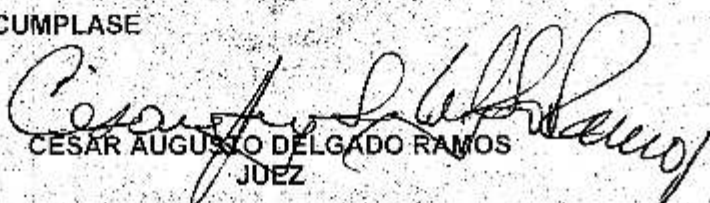
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, cuatro (4) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: No: 2015-459
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: DANILLO SOTO SUAREZ Y OTROS
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del nueve (9) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó el auto proferido por este Despacho el doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016) mediante el cual se declaró el desistimiento tácito de la demanda frente a unos demandantes. En consecuencia, continúese con el trámite del proceso en la etapa procesal correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Amalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué